



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
CONSEJO DIRECTIVO
COMISIÓN DE CONVENIOS

ACTA N° 2012-10

En la Sala Andrés Bello de la Universidad Simón Bolívar, el día 27 de septiembre de 2012, se reunió en sesión ordinaria la Comisión de Convenios, con la asistencia del Secretario, Cristián Puig; de la Lic. Elizabeth Andrade en representación del Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, profesor Roger Martínez; del Decano de Extensión, profesor Oscar González; de la Abogada Irelis Baldirio en representación de la Asesoría Jurídica; del Director de Relaciones Internacionales y de Cooperación, profesor Héctor Maldonado y de la Jefa del Departamento de Relaciones Interinstitucionales, Lic. María Eugenia Gutiérrez.

ORDEN DEL DIA PROPUESTO

- I. Consideración Orden del Día
- II. Aprobación del Acta N° 2012-09
- III. Revisión de Proyecto de:
 - a. Propuesta de Convenio entre Banco Caroní - AEUSB
- IV. Puntos varios.

I. CONSIDERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Fue aprobado el orden del día, tal y como fue presentado.

II. APROBACIÓN DEL ACTA N° 2012-09

Fue aprobada el acta 2012-09 tal y como fue presentada.

III. REVISIÓN DE PROYECTO DE:

1.	Propuesta de Convenio con Banco Caroní - AEUSB
<i>Tipo:</i>	Convenio Específico
<i>Proponente</i>	Urb. Giacomina Solazzo, Directora Ejecutiva de AEUSB
<i>Responsables</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Por parte de la USB: Vicerrectorado Administrativo, Pudiendo delegar en el Econ. Edgar Espin adscrito a la Dirección de Finanzas actualmente, Director. • Por parte de Banco Caroní, la responsable será Bárbara Lobo, actualmente Vicepresidente de Tarjetas de Crédito; y por otra parte AEUSB, la responsable será la Urb. Giacomina Solazzo, actualmente Directora Ejecutiva.
<i>Objetivo:</i>	El objeto del presente Convenio comprende el otorgamiento de una Tarjeta Grupo de Afinidad Egresados USB sujeta a un programa de condiciones y beneficios particulares que El Banco confiere al tarjetahabiente afín y/o tarjetahabientes afines de acuerdo a lo establecido de manera expresa en las cláusulas contenidas en este Convenio. En tal sentido y para la ejecución del mismo, queda expresamente acordado que La AEUSB entregará a El Banco el listado de sus asociados activos para la solicitud de la Tarjeta Grupo de Afinidad Egresados USB, así como las solicitudes de emisión de la misma.
<i>Vigencia:</i>	Un (01) año, contados a partir de la firma del mismo.
<i>Antecedentes e información de interés:</i>	<ul style="list-style-type: none"> • La solicitud de firmar un convenio nos llega de AEUSB • El interés surge de dirigir los aportes generados por el presente convenio directamente a la USB
<i>Beneficios:</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Con la firma de este acuerdo se beneficiarían los programas institucionales que requieran de financiamiento, los cuales serán definidos por las partes. • Asociación de Egresados de la Universidad Simón Bolívar • Universidad Simón Bolívar
<i>Avales:</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Vicerrectorado Administrativo
<i>Dar a conocer a:</i>	➤ Egresados
<i>Plan de trabajo:</i>	•
<i>Financiamiento:</i>	
<i>Anexos:</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Propuesta del convenio • Avales
<i>Datos del responsable por parte de la USB.</i>	Nombre: Giacomina Solazzo. Directora Ejecutiva de AEUSB Correo electrónico: dir.ejecutivo@aeusb.org Teléfono: 0212-9063029 Teléfono celular: 414-2730413

<i>Datos del responsable por parte de la otra Institución:</i>	Nombre: Edgar Espin. Economista de la Dirección de Finanzas Correo electrónico: espin@usb.ve Teléfono: 0212-9063457
<i>Para la firma</i>	Indistintas

RESULTADO DE LA DISCUSIÓN	
<i>Observaciones</i>	El convenio fue presentado por la Lic. María Eugenia Gutiérrez y la Urb. Giacomina Solazzo Directora Ejecutiva de la Asociación de Egresados de la Universidad Simón Bolívar, indicaron que la propuesta de convenio tiene como objetivo primordial otorgar una tarjeta de crédito Visa o Máster del Banco Caroní a toda la comunidad universitaria, así mismo se otorgará a la USB, como entidad de carácter eminentemente científico, educativo y cultural sin fines de lucro una donación del porcentaje generado sobre la base de la facturación correspondiente.
<i>Recomendación</i>	<ul style="list-style-type: none"> • En el resumen del convenio: <ul style="list-style-type: none"> • Especificar como responsable a la Dirección de Finanzas. • Agregar como Beneficiados: Asociación de Egresados de la USB y a la Universidad Simón Bolívar • En el convenio: <ul style="list-style-type: none"> • Cláusula 1era, numeral h: tarjetahabiente afín: modificar el concepto, y colocarlo similar a "se refiere a las personas naturales que integren la comunidad universitaria (egresados, estudiantes, profesores, empleados y obreros de ambas sedes)". Modificar este punto en todas las cláusulas donde se hace mención. • Cláusula 3era: incluir dejar exonerada a la USB de toda responsabilidad en cuanto a las decisiones tomadas por el Banco o por la AEUSB • Cláusula 12nda: aclarar sobre el uso del logo de la USB en diversos medios, no podrá realizarse sin el permiso o autorización previa de la universidad. • Cláusula 16ta: aclarar que no es posible que la USB se comprometa a dar exclusividad a este tipo de iniciativas, por cuanto ya existe una entre la AA y Bancaribe. • En la Cláusula 5ta se debe aclarar el interés de donación del (0,75%), será con o sin IVA y si estos es lo máximo que se puede obtener. • Modificar la redacción en las clausulas: 3era, 5ta, 9na, 10ma, 13era, 16ta y 19na. ya que al referirse a "las Partes" se entiende solo a la AEUSB y Banco Caroní y no la Universidad Simón Bolívar. • Se debería establecer de alguna manera que la USB puede verificar o conciliar las cuentas y así poder verificar los ingresos. • Especificar si el aporte del Banco Caroní se inicia a partir de la firma del convenio o tiene carácter retroactivo. • Atender si este convenio se adecua a lo establecido a las normativas legales y en especial a las provistas por el SENIAT siendo que la Asociación de Amigos tiene

